

Río Gallegos, 05 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05665-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la provisión de mano de obra para la instalación de electricidad, telefonía y Red en las nuevas oficinas de Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con el Sr. José Fernando Caro, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$2.430,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de

conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ella;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con el Sr. José Fernando Caro, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$2.430,00), el que realizará trabajos de mano de obra para la instalación de electricidad, telefonía y Red en las nuevas oficinas de Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

<u>Artículo 2º.-</u> AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01- Actividades centrales –Actividad: 02 –Apoyo Administrativo - Inciso:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales...... \$2.430,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y

cumplido, archívese.-

tic. Maroelo MILJAK

Se**ó**reterio de Hac. y Administración

RECTOR

ig. Hédor Aníbai BILLONI

№ <u>362</u>

<u>-2006.-</u>

RESO<u>lucion</u>